

Servicios Eléctricos Nacionales Amplían su Presupuesto para 1968

DECRETO LEY N°17344

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Presupuesto de los Servicios Eléctricos Nacionales con la suma de S/o. 12'667,559.00, con fondos disponibles de la misma Entidad, a fin de habilitar diversas partidas cuya dotación ha resultado insuficiente para la atención de los servicios a que están destinados;

Que la ampliación en referencia incrementará con las sumas que se indica, las Partidas Nos. 1.1.4 "Jornales del personal obrero", 1.2.9 "Bonificación por costo de vida", 1.4.0 "Créditos devengados y reconocidos por servicios personales", 2.2.1 "Fletes y Acarreos", 2.4.6 "Combustibles y lubricantes", 2.11.0 "Créditos devengados por bienes y servicios", 5.1.1 "Amortización deuda interna" y 5.1.2 "Intereses de la deuda interna", del Presupuesto de los Servicios Eléctricos Nacionales, para el año en curso;

Que es procedente la mencionada ampliación, por la necesidad de dotar de mayores recursos a las partidas cuya asignación ha resultado insuficiente, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional del Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.—Ampliase el Presupuesto de los Servicios Eléctricos Nacionales para 1968, en la suma de DOCE MILLO-
NES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS CIN-
CUENTINUEVE SOLES ORO (S/o. 12'667,559.00), en la siguiente forma:

INGRESOS:

—Diversos recursos al 31/10/1968 (Liberamientos de Enero a Marzo de 1968)	S/. 2'688,302.00
—Empréstito obtenido del Banco de la Nación en 1967 (Saldo al 31/3/1968)	" 7'050,007.00
—Reembolsos de Préstamos	" 273,318.00
—Recursos de Balance al 31/3/1968	" 2'655,932.00
TOTAL DE INGRESOS	S/. 12'667,559.00

EGRESOS:

A las Partidas:	
1.1.4 Jornales del personal obrero	S/. 390,076.00
1.2.9 Bonificación por costo de vida	" 2'738,100.00
1.4.0 Créditos devengados y reconocidos por servicios personales	" 93,334.00
2.2.1 Fletes y acarreos	" 1'059,000.00
2.4.6 Combustibles y lubricantes	" 5'400,905.00
2.11.0 Créditos devengados por bienes y servicios	" 1'514,480.00
5.1.1 Amortización deuda interna	" 1'296,153.00
5.1.2 Intereses de la deuda interna	" 177,517.00
TOTAL DE EGRESOS	S/. 12'667,559.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiocho.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE,
Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO,
Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. ANGEL VALDIVIA MORRIBERON,
Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. ALBERTO MALDONADO YANEZ,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO,
Ministro de Educación Pública.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS,
Ministro de Salud Pública y A. S.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES,
Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS,
Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 31 de Diciembre de 1968.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,

Contralmirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,

General de Brigada EP. ANGEL VALDIVIA MORRIBERON.